

(salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero) la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de Explotación.

Número: 16.534.

Nombre: «LAS COLMENAS II».

Recurso: Caliza (Sección C).

Superficie: Cuatro cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias).

Peticionario: «ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A.»

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	LONGITUD-O	LATITUD-N
1	04° 31' 40"	43° 21' 00"
2	04° 31' 00"	43° 21' 00"
3	04° 31' 00"	43° 20' 20"
4	04° 31' 40"	43° 20' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda 31-1º-Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 5 de junio de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/9046

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Medio Ambiente

*Publicación de Resoluciones aprobando los Documentos de Referencia de expedientes tramitados conforme al artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha resuelto aprobar el Documento de

Referencia del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.medioambientecantabria.com](http://www.medioambientecantabria.com)):

- «Planes Sectoriales de Residuos de Cantabria», promovido por la Consejería de Medio Ambiente.

Santander, 20 de junio de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/9003

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de concesión para aprovechamiento de caudal en el municipio de Cabezón de Liébana, expediente número A/39/06313.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de junio de 2008 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Gobierno de Cantabria, Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,5 litros por segundo de agua del manantial Fuente de Dornaco, en el monte «Linares Peñabelleza y Peñarada» número 57 del CUP, en el término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria), para la extinción de incendios.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/9032

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Bachillerato Elemental.*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Elemental de don Miguel López González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 27 de junio de 2008.—Firma ilegible.

08/8977

## 7.5 VARIOS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 12 de junio de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puento.